



**Primaria Alto**  
**Plan de Participación de Padres y Familia**  
**2020-2021**

La Primaria Alto está dedicada y comprometida plenamente a los éxitos académicos y sociales de todos los estudiantes inscritos en nuestra escuela. Creemos firmemente que la participación de los padres es una pieza esencial del proceso educativo y es un componente vital para el crecimiento académico y los logros futuros de sus estudiantes.

**1. Para apoyar el fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, la Primaria Alto se comunicará con todos los padres y miembros de la familia e implementará programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres y miembros de la familia en programas consistentes con los requisitos de la Ley Every Student Succeeds Act (ESSA). ), Sección 1116. Estos programas, actividades y procedimientos se planificará e implementará con una consulta significativa con los padres de los niños participantes. Sección 1116 (a) (1)**

- La Primaria Alto se asegurará de que en el nivel escolar requerido de las políticas de participación de los padres reúna los requisitos de la Sección 1116 de ESSA, y que cada una incluye como componente el pacto escuela- padres (parent compact)
- La Primaria Alto incorporará este plan de participación de los padres del campus en su plan de mejora del campus.
- Al llevar a la práctica los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, la Primaria Alto brindará oportunidades completas para la participación de los padres que están limitados en el idioma inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes; incluyendo proporcionar la información y los informes escolares en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres comprendan.
- La Primaria Alto involucra a los padres de niños atendidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo el 1% de los fondos reservados del Título I, Parte A reservado para involucración de los padres se gasta y se asegurara que no menos del 90% del 1% reservado va directamente a las escuelas.
- La Primaria Alto se registrá por la siguiente definición legal de la participación de los padres y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades

y procedimientos de acuerdo con esta definición: *Participación de los padres significa que la participación de los padres en forma regular, bidireccional y comunicación significativa involucrando el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluyendo asegurar: que los padres jueguen un papel integral en ayudar al el aprendizaje de sus hijos; que se les anime a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela; y que los padres sean socios de pleno derecho en la educación de sus hijos y que estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos.*

**2. La Primaria Alto recibe fondos del Título I, Parte A. Nuestro objetivo es planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico del estudiante y del descendimiento escolar. Por lo tanto, la Primaria Alto se desarrollará en conjunto con, en acuerdo con, y distribuido para, padres y miembros de la familia de niños participando en un Plan de Padres y Familia. Sección 1116 (a) (2)**

- La Primaria Alto tomará la siguiente acción e incorporará este plan

**con la participación de los padres en su Plan de Mejoramiento del Campus (CIP)**

**bajo la sección 1112:** Reunión Anual del Título I del Programa Federal; Reunión Básica del plantel, Reunión del Comité de Mejoramiento del Distrito; Noches de Reuniones de Padres en el Plantel; y Reuniones Privadas Sin Fines de Lucro.

**3. La Primaria Alto involucrar a los padres y los familiares en desarrollar conjuntamente el Plan de Mejoramiento Plantel (CIP) bajo la sección 1112 y planes de apoyo de desarrollo y mejoramiento bajo los párrafos (1) y (2) de la sección 1111 (d).**

**Sección 111 (a) (2) (A)**

- La Primaria Alto tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejoramiento escolar bajo la sección 1116: Boletines

(Distrito / Plantel); Notificaciones escritas; Reportes de calificaciones; Datos de evaluación; y reuniones de padres, y participación en las reuniones del plantel y del distrito.

**4. La Primaria Alto proporcionará la siguiente coordinación necesaria, asistencia técnica y otro tipo de apoyo para ayudar y desarrollar la capacidad en la planeación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico del estudiante y el desarrollo escolar, lo que incluye consultas significativas con empleadores y líderes de negocio, y organizaciones caritativas, o personas con experiencia en involucrar efectivamente a los padres y familiares en la educación. Sección 1116 (a) (2) (B)**

- La Primaria Alto tomará la siguiente medida para incorporar esta política plan con

**la ayuda del Título I, Parte A de las escuelas y organizaciones comunitarias para**

**brindar apoyo a los padres de niños atendidos por el distrito, según corresponda, en la comprensión de los siguientes temas realizando las acciones descritas en este párrafo:** los estándares de contenido académico del Estado; los estándares de rendimiento académico estudiantil del estado; las evaluaciones académicas estatales y locales incluyendo las evaluaciones alternativas; los requisitos del Título I, Parte A; cómo monitorear el progreso de su hijo; y cómo trabajar con los educadores.

- Los padres tendrán la oportunidad de asistir o recibir información

participando en lo siguiente: Noches Currículo STAAR, Documentación Escrita, y reuniones/conferencias de maestros y padres (virtualmente debido a covid).

- **La Primaria Alto proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres con sus hijos a mejorar el rendimiento académico de sus hijos, tal como formación en alfabetización y el uso de tecnología, según sea apropiado, para fomentar la participación de los padres al:** proporcionar la capacitación necesaria para los padres del Título I, Parte A , si el distrito escolar ha agotado todas las otras fuentes de financiamiento razonablemente disponibles para esa capacitación; pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres, incluidos los costos de transporte y cuidado infantil, para que los padres puedan participar en las reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela; capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres.

- **Con la ayuda de los padres, la Primaria Alto educará a sus maestros, consejeros, directores y otro personal sobre formas efectivas de comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales; también, sobre cómo implementar y coordinar programas para padres para construir lazos entre padres y escuelas al:** involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de esa capacitación; y adoptando e implementando enfoques modelo para mejorar la participación de los padres.

- **La Primaria Alto tomará las siguientes acciones para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo practico, en un idioma que los padres puedan entender:** actas de reuniones (disponibles a pedido), boletines informativos, notas para padres y maximizar la participación de los padres y la

participación en la educación de sus hijos organizando reuniones escolares en una variedad de momentos y realizando conferencias por teléfono o zoom.

**5. La Primaria Alto coordinará e integrará estrategias de participación de padres y familias bajo el Título I, Parte A, en la medida de lo posible y apropiado con otras leyes y programas federales, estatales y locales, incluidos programas preescolares públicos, y llevará a cabo otras actividades que fomenten y apoyen a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos.**

**Sección 1116 (a) (2) (C) y Sección 1116 E (4)**

- Registración de Pre Kinder (Round-UP), Laboratorios de Computación Abiertos y traductor durante el registro escolar, Reuniones ARD, Reuniones 504, Reuniones LPAC, Conferencia de Padres y Maestros; ofrecer un número de reuniones flexibles, como por la mañana o por la noche, y asociarse con otras organizaciones comunitarias. También ofrecemos eventos para toda la familia como Conozca al maestro, Día de los abuelos, Día de los veteranos, etc. (Actualmente no se realizan eventos en persona debido a COVID).

**6. La Primaria Alto llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y familiares, una evaluación anual del contenido y la efectividad del política del plan de participación de padres y familia para mejorar la calidad académica de todas las escuelas atendidas bajo esta parte, incluida la identificación — Sección 1116 (a) (2) (D)**

- **La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en actividades que involucran a padres. El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su política de involucración de padres y actividades para diseñar estrategias para participación de los padres más eficaz y para revisar si necesario es al través del política de participación de padres (y con la participación de los padres):** encuesta de padres en línea - La Administración del Campus y el personal informarán a los padres sobre la disponibilidad de la encuesta a través de la página web del Campus y del distrito, la página de Facebook del distrito, información oportuna sobre los programas del Título I, Parte A, la descripción y explicación del plan de estudios utilizado para medir el progreso del estudiante y los niveles de logro de los exigentes estándares académicos estatales, y realimentación sobre las reuniones en el Campus escolar y sobre realimentación sobre las reuniones del consejo asesor del distrito.

**7. La Primaria Alto involucrar a los padres en las actividades de las escuelas atendidas bajo el Título I, Parte A, el qual que puede incluir el establecimiento de un comité asesor de padres**

**compuesto de un número suficiente y un grupo representativo de padres o familiares atendidos por el distrito para representar adecuadamente las necesidades de la población con el propósito de desarrollar, revisar y corregir la política de participación de los padres y la familia y proporcionar tal como otro apoyo razonable para actividades de participación de padres bajo la Sección 1116, según pueden solicitar los padres.**

- **Con el fin de construir consistente una comunicación efectiva y oportuna entre el hogar, la escuela y la comunidad, la Primaria Alto, proporcionará comunicación regular a través de lo siguiente:** Comité Basado en el Sitio del Campus, Comité de Mejora del Distrito, Organizaciones de la PTO (no ahora debido a COVID) , Reunión Anual del Título I del Programa Federal, Noches Para Padres en el Campus, Boletines Informativos del Campus y del Distrito, BlackBoard Alerta por teléfono y texto en inglés y en español, Asambleas Escolares, Página de Facebook del Distrito, Sitio Web del Distrito, Sitios Web del Campus, Calendario Escolar Anual, marquesina de la escuela, aula de Google , correos electrónicos de los estudiantes, Remind 101 y Canal 7, Canal 56.
- **Toda la comunicación escrita se proporcionará en inglés y español para reflejar las necesidades de la población estudiantil del distrito. El distrito también proporcionará traducción, si es necesario, durante las reuniones y programas de padres.**

**Sección 1116 (e) (5)**

### **El Derecho de los Padres a Saber**

**Como padre o tutor de un estudiante en un Plantel de Título I, usted tiene derecho a conocer las calificaciones profesionales de los maestros de salón que instruyen a su hijo.**

**La ley federal le permite solicitar cierta información sobre las maestras de las clases de su hijo y requiere que el Distrito le de esta información de manera oportuna si la solicita. Específicamente, usted tiene derecho a solicitar la siguiente información**

**sobre los maestros de cada niño:**

- Si la Junta Estatal de Certificación de Educadores (SBEC) ha autorizado o calificado al maestro para los grados y materias que enseña.
- Si la Junta Estatal de Certificación de Educadores (SBEC) ha decidido que el maestro puede enseñar en un salón de clases sin tener una licencia o calificación bajo regulación del estado debido a circunstancias especiales.

- La especialidad del maestro de la universidad, si el maestro tiene títulos avanzados y, de ser así, la aría de los títulos.
- Si los ayudantes de los maestros o paraprofesionales similares brindan servicios a su hijo y, si lo hacen, sus calificaciones.
- Información sobre el nivel de logro del hijo del padre en cada una de las evaluaciones académicas del estado como se requiere en la Sección 1111 (h) (6) (B) (i).
- Notificación oportuna de que el hijo de los padres ha sido asignado a, o se le ha enseñado durante cuatro o más semanas consecutivas, por un maestro que no está altamente calificado bajo la Sección 1111 (h) (6) (B) (ii).

**Si desea recibir esta información, por favor comuníquese con su de Título I del planted.**